FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

CONTRATO MODIFICATORIO ADICIONAL 001 AL CONTRATO No. 295-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y PALERMO IMAGEN SAS con NIT 900011436-1

CONTRATO	No. 295/DIGSA/DMCAL-2025
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, Y DEMÁS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC23 DE PASTO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR CONTRATO INICIAL	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000,00), 210.748 SMMLV**
VALOR ADICION 001	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) / 70.249 SMMLV**
VALOR TOTAL CONTRATO	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00)**
CDP	CDP N° 39025 expedido el 31 de enero de 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI NIT 901541188-5
CONTRATISTA	PALERMO IMAGEN SAS con NIT 900011436-1
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIA MARITZA ORTIZ BERMÚDEZ C.C. No. 34546532 de Popayán
SUPERVISOR	SV. JHONNY ALEXANDER ACHICANOY RODRÍGUEZ y/o quien hagas sus veces.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIOS LAS CUALES DEBEN ESTAR UBICADAS EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO
VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA Y/O DURACIÓN SERÁ DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y HASTA LOS CUATRO (04) MESES DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.

Entre los suscritos, a saber: Mayor. **HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la C.C. No 60.265.194 Expedida en Pamplona (Norte de Santander) como Ordenador del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC- 2024315030298093 de fecha 20 de noviembre de 2024Traslado de Estados Mayores del Comando del Ejército Nacional, Orden Semanal N° 052 articulo n°113 del 26 de Diciembre de 2024 Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión 001116 del 26 de diciembre de 2024, en uso de las facultades legales

conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte, por la otra **PALERMO IMAGEN SAS con NIT 900011436-1,** Cuyo representante legal es el señor (a) **LIDIA MARITZA ORTIZ BERMÚDEZ** C.C. No. 34546532 de Popayán, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato modificatorio adicional, previo las siguientes consideraciones:

1. Que actualmente se encuentra vigente y en ejecución el contrato 295-DIGSA-DMCAL-2025 susceptible de realizar adición Cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, Y DEMÁS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC23 DE PASTO..**

2. Que **La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia,** así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado". (Negrilla fuera de texto)

3. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

4. Que la adición presupuestal solicitada por el Supervisor del contrato 295-DIGSA-DMCAL-2025, es por **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) / 70.249 SMMLV** el cual no supera el 50% del contrato, en la presente vigencia.

5. Que el Jefe de presupuesto certifica que para la vigencia fiscal de 2025 existe la apropiación y la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) /** mediante certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 39025 expedido el 31 de enero de 2025**, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF.

6. Que, mediante oficio y plan adicional, debidamente justificado técnicamente, el señor supervisor del contrato **SV. JHONNY ALEXANDER ACHICANOY RODRÍGUEZ** solicita al Ordenador del Gasto la adición del Contrato 295-DIGSA-DMCAL-2025, en valor con argumento; "al mes de agosto se ha ejecutado un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 282.139,628) por tal motivo y teniendo en cuenta que el Dispensario Médico de Pasto debe de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos a nuestros usuarios y el presupuesto ya se ha agotado, se solicita al ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali efectuar una adición presupuestal para la vigencia actual...

7. Qué a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios N° 295 /DIGSA/DMCAL-2025 se presenta el siguiente balance Financiero como justificación financiera y concepto favorable.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contratacionmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca

VALOR INICIAL	**$ 300.000.000,00 / 210.748 SMMLV**
NUMERO Y FECHA CDP	39025 expedido el 31 de enero de 2025
NUMERO Y FECHA RPC	37925 de fecha 13 de MAYO 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 282.139,628.00
VALOR PENDIENTE POR REDUCIR CONTRATO Y CDP	$ 00
VALOR SOLICITUD ADICION	**$ 100.000.000.00) / 70.249.. SMMLV**
VALOR FINAL TOTAL DEL CONTRATO	**$ 400.000.000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA	15 DE DICIEMBRE DE 2025

8. Que, la solicitud presentada es viable jurídica, técnica y económicamente, teniendo en cuenta que las necesidades de las unidades persisten y resulta necesario suplir integralmente dichas necesidades, y que es obligación de prestar servicios de salud porque es un componente esencial del derecho fundamental, que implica que el Estado debe garantizar el acceso oportuno, eficaz y con calidad a servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Este derecho, consagrado en la Constitución de Colombia y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, no puede ser vulnerado por razones administrativas o presupuestales, ya que los servicios de salud son un derecho prestacional, un servicio público esencial.

9. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO ADICION N° 001 al CONTRATO No. 295- DIGSA/DMCAL-2025, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: REITERAR LA CLAUSULA PRIMERA En lo concerniente al objeto al que se comprometió el contratista para con el contratante en el que comprende " LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, Y DEMÁS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC23 DE PASTO..

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE LA CLAUSULA TERCERA VALOR CONTRATO No 295- DIGSA/DMCAL-2025 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) / 70.249 SMMLV** esto con el fin de dar continuidad al objeto del contrato referido amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **N° 39025 expedido el 31 de enero de 2025**, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF. Como también adicionarse el Certificado del Compromiso Presupuestal **CRP 37925 de fecha 13 de MAYO 2025,** previa aprobación de las pólizas.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Para el perfeccionamiento de la presente se requiere de la firma por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y cajas de compensación, y demás erogaciones presupuestales.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Ampliar y adicionar la totalidad de las garantías exigidas, de conformidad con los amparos solicitados en el contrato principal en cuanto al valor y plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: GENERALES: Los demás términos y condiciones suscritos en el CONTRATO N -295-DIGSA/DMCAL-2025, no se modifican o adicionan, con la presente, por lo cual para todos los efectos legales a que haya lugar se mantendrán vigentes.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contratacionmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca

En constancia se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a los Un (01) días del mes Septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

EL CONTRATISTA

LIDIA MARITZA ORTIZ BERMÚDEZ
C.C. No. 34546532 de Popayán
Representante legal **PALERMO IMAGEN SAS con NIT 900011436-1**

Elaboro:
PS WILTER PEÑA CASTRILLON
Asesor Jurídico Contratación DMCAL

Revisó:
CS LAURA YISETH SALAZAR RINCON
Jefe de Contratos DMCAL

ORIGINAL FIRMADO

DMCAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contratacionmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca